



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 N° 14a-42 Piso 2

Funza, Cundinamarca., seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA - CONTROVERSIAS
CONTRATOS DE TRABAJO 252863103001-201800235-00
DEMANDANTE: JOSE ARQUIMEDES COBOS HUESO
DEMANDADO: TU ALIANZA S.A.S Y OTROS**

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho **DISPONE**:

1. Proveniente el presente asunto del Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Monterrey, remitido por competencia al haberse declarado probada la referida excepción previa, este Despacho **AVOCA** conocimiento.

2. Téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, que el llamado en garantía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, fue notificado personalmente vía correo electrónico el **9 de febrero de 2021** y dentro del término legal contestó la demanda inicial y el llamamiento del que fue objeto. (Pdf No. 01 y 02 en OneDrive).

3. Para que tenga lugar la continuación de la audiencia de CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO, DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA si fuere el caso, de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. se señala el día **SEIS DE ABRIL DE 2022 A LAS 10:00 AM.** La inasistencia sin causa justificada acarreará las sanciones previstas en la norma en cita.

4. La audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se les envía la presente invitación y se deberá atender el siguiente protocolo:

- Previo a la realización de la audiencia se les enviará el enlace para conectarse virtualmente a la diligencia, para ello debe previamente haber descargado en su computador la aplicación MICROSOFT TEAMS y actualizar las direcciones de correo electrónico de las partes y sus apoderados.
- Las partes y los apoderados deberán conectarse a la hora señalada.
- Las partes, y los apoderados deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que la Señora Juez así lo indique.

**NOTIFÍQUESE (1),
La Juez,**

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE